MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2026-300-005016-3 Folios: 1
Fecha : 05/06/2026 17:33:43 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECN
Origen: 300-SG
Asunto: comunicación del cambio de supervisión

Agricultura

**MEMORANDO**

**PARA**: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA
Daniela Susana Surmay Cordero
Profesional especializado código 2028, grado 13

**DE**: SECRETARÍA GENERAL
ANDRES FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
Secretario General

**ASUNTO**: comunicación del cambio de supervisión integral del convenio 20250823.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que, de acuerdo con lo solicitado y justificado por el director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, Carlos Andres Capachero Martinez, mediante memorando 2026-580-004965-3 del 04 de junio de 2026 y en estricto cumplimiento de la “CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN” del convenio específico de cooperación técnica correspondiente al proceso CD-014-2025, cargado en la plataforma SECOP II y suscrito el 26 de diciembre de 2025 con INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)., identificado(a) con Nit. Núm. 860.025.519, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde, a partir de la fecha, ejercer la supervisión de este.

La información contractual podrá ser consultada a través del siguiente link:

| OBJETO | LINK SECOP I Y/O II |
|---|---|
| Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del SNIA, la competitividad y productividad de las cadenas agropecuarias y acuícolas, a través de modelos productivos sostenibles, que promuevan la resiliencia ambiental, contribuyan al desarrollo económico y fomenten la participación para la gobernanza con actores de la ACFEC. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3890396&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

La designación realizada en relación con el mencionado contrato implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política, en la ley y en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Presentar los informes mensuales y final de avance en la ejecución y realizar su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública (secop) II o la plataforma que haga sus veces**.**
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.
- Ante cualquier ausencia temporal o definitiva del supervisor, este debe formalizar la entrega de un informe de avance integral y un acta conjunta con el nuevo responsable y formalizar el empalme, dejando constancia del cumplimiento del convenio y/o contrato (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito).

Por último, se recuerda a los supervisores y los apoyos a la supervisión la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato.

Atentamente,

**Firmado digitalmente por:** ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
**Fecha:** 05-06-2026 17:35:27

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 1
Anexos: ,
Con copia:

Elaboró: Jeimy Viviana Rodriguez Espinosa
Revisó: JUANITA MARTINEZ FONSECA
Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ